





Dirección de Salud Municipal

Aprueba Anexo al Contrato de Suministro Exámenes Mamográficos con Sociedad Mamográfica Cordillera Limitada, ID 3674-3-LE18

Decreto Nº Chillán Viejo, 1290 16 ABR 2020

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública , contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, punto 7, letra (a) que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM.

CONSIDERANDO:

Decreto Nº 72 del 14/01/2019 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales y su modificatorio decreto Nº 605 del 20/02/2019.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 3830 del 23/12/2019 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2020 del Departamento de Salud Municipal.

Contrato de Suministro Exámenes Mamográficos, suscrito con fecha 13 de abril del 2018, entre la llustre Municipalidad de Chillán Viejo y Sociedad Mamográfica Cordillera Limitada, aprobado con Decreto Nº 1550 del 19/04/2018.

La necesidad de contar con el Suministro de Exámenes Mamográficos, mientras termina proceso de licitación para el año 2020.

Vale Vista de BCI N° 21958963 de fecha 13/04/2018 por \$2.000.000.que por ser a la Vista no tiene fecha de vencimiento, a través del cual se mantiene la garantía de fiel cumplimiento al contrato.

DECRETO

1.- APRUÉBASE anexo al contrato de suministro celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Sociedad Mamográfica Cordillera Limitada Rut Nº 77.562.570-8, según Licitación Pública Nº 3674-3 LE18, Suministro Exámenes Mamográficos.

2.- IMPUTESE los gastos al ítem 215.22.11.99.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL/HHH/OES/MHF/AM

Distribución: Secretaria Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado

16 ABR 2020







Anexo Contrato Suministro de Exámenes Mamográficos

En Chillán Viejo, a 13 de Abril del 2020, entre la llustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo, representada por su Alcalde, Felipe Aylwin Lagos, Cédula Nacional de Identidad Nº en adelante la Municipalidad y Sociedad Mamográfica Cordillera Limitada, Rut Nº 77.562.570-8, representada por Jorge Silva Castro, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliados ha convenido lo siguiente:
PRIMERO:
Las partes acuerdan en ampliar la fecha de término del contrato suscrito con fecha 13 de abril del 2018, Decreto Nº 1550 del 19/04/2018, por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras.
<u>SEGUNDO</u> :
Los otros antecedentes del contrato se mantienen sin modificación.
El presente se firma en 4 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del proveedor y 3 en poder de la Municipalidad.

Jorge Silva Castro
Soc. Mamografica Cordillera Ltda.

Felipe Aylwin Lagos Alcalde